




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

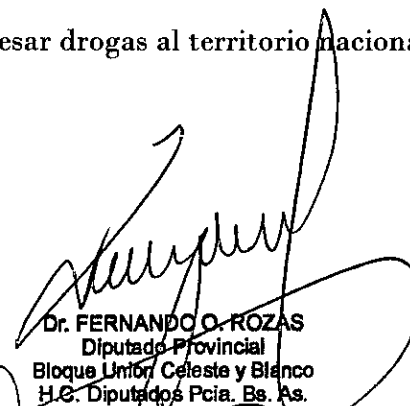
PROYECTO DE DECLARACION

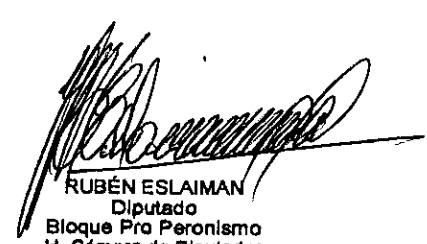
La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

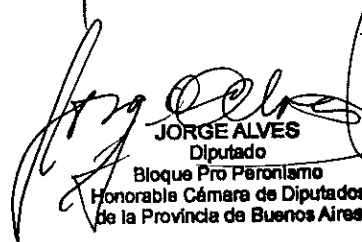
Declara:

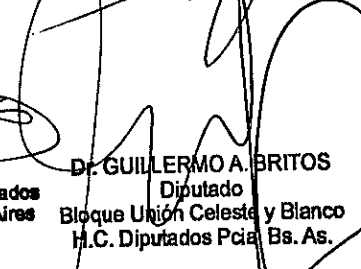
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos que correspondan, y en coordinación con el Gobierno Nacional, arbitre las medidas urgentes y necesarias a fin de proceder a la instalación de radares comprometidos en el denominado "Plan de Radarización", instituido en el marco del Sistema nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial conforme decreto nacional 1.407/2004, a efectos de solucionar el grave problema que afecta a la provincia de Buenos Aires en relación a las pistas de aterrizajes clandestinas utilizadas por el narcotráfico para ingresar drogas al territorio nacional.



JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.



Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


RUBÉN ESLAIMAN
Diputado
Bloque Pro Peronismo
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

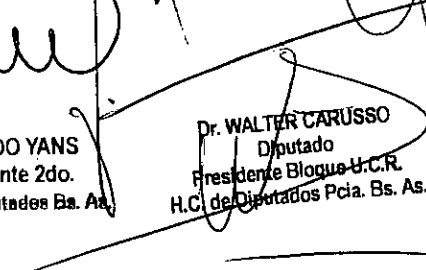

JORGE ALVES
Diputado
Bloque Pro Peronismo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. GUILLERMO A. BRITOS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


JULIO CESAR GARRO
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


VERONICA COULY
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara Diputados Bs. As.


Dip. ORLANDO YANS
Vice Presidente 2do.
H. Cámara de Diputados Bs. As.


Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.


NANCY MONZÓN
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara de Diputados Bs. As.



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que implemente de manera urgente, las medidas necesarias que solucionen de manera inmediata el grave problema que afecta a la provincia de Buenos Aires en relación a las pistas de aterrizajes clandestinas utilizadas por el narcotráfico para ingresar drogas al territorio nacional.

Es de público conocimiento la existencia de vuelos clandestinos dentro del país. Cientos de vuelos diarios ingresan y salen del país por contrabando y narcotráfico. La información no es nueva, pues en reiteradas oportunidades los medios de comunicación masiva del país detallaron exhaustivamente la existencia y funcionamiento de estas actividades delictivas, dando cuenta de nuevos sucesos relativos a vuelos y aterrizajes clandestinos.

Retomando con la problemática que nos compete, advertimos que con el vertiginoso desarrollo de la aviación en general, el Estado Nacional ha ido impulsando a lo largo de los años diferentes planes tendientes a lograr la vigilancia y control integral de su aerospacio, los cuales no llegaron a materializarse por diversas razones.

Así nacieron el Sistema Integrado de Control del Espacio Aéreo (SICEA) en los años 70 y 80; el Plan nacional de Radarización (PNR) en los años 90 que fuera aprobado por decreto 145/96; y actualmente el llamado Sistema nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) que lo reemplazó. Este sistema está destinado al gerenciamiento integral del aerospacio para ejecutar tanto la vigilancia y el control del tránsito aéreo, como la defensa de aerospacio de interés, y fue propuesto por la Fuerza Aérea Argentina y el Ministerio de Defensa. El 14 de octubre de 2004 se dictó el decreto 1.407/04 que derogó al 145/96 y creo el SINVICA.

Entre los fundamentos del nuevo decreto 1.407/04 merece destacarse el párrafo que señala: «dado el incremento que ha tenido la actividad de vuelos ilícitos a nivel mundial y más específicamente a nivel regional, relacionados con el contrabando y el

uso del medio aéreo como elemento terrorista, se hace imprescindible poder contar con radares y sistemas que realicen un control efectivo del aeroespacio, de manera de proteger el tránsito aéreo en el ámbito nacional, el desarrollo nacional y la seguridad de sus fronteras.”

Argentina es uno de los países más deficitarios en materia de vigilancia y control de su espacio aéreo en la región, sólo el once por ciento (11%) del territorio nacional se encuentra bajo control radar, limitándose ello a radares para control de tránsito aéreo instalados en los aeropuertos de Ezeiza (1973 y actualizado en los 87, 95, 98, 05, y 06), Córdoba (1987), Mendoza (1993), Mar del Plata (1997), y un radar secundario en Paraná (1996). Así pues, la mayoría de los aeropuertos argentinos manejan el tráfico aéreo por comunicaciones de radio. Los sistemas de detección (radares de Tránsito Aéreo) que actualmente se encuentran en funcionamiento resultan escasos, limitándose, reitero, tan sólo a los instalados en las áreas terminales de Ezeiza, Córdoba, Mendoza y Mar del Plata, y en el Aeródromo de Paraná.

Por cierto, con la radarización que se pretende en virtud de la implementación del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial - 2004 (plan ideado supuestamente por cinco años, conforme se desprende de los términos del decreto que lo establece, finalizando su última etapa en el año 2009), que es una poderosa herramienta para el control aeroespacial, el servicio se realizaría de forma mucho más eficiente. La idea es que un centro del Comando de Regiones Aéreas -el encargado de controlar el tráfico civil y militar en el país- reúna la información que le manden todos los radares, ordene y controle el espacio aéreo argentino.

Ahora bien, sin perjuicio de ello, al referirnos a su puesta en marcha en el territorio de la provincia de Buenos Aires, debemos movernos en el plano de la suposición, pues existe desconocimiento de si el Estado Nacional en coordinación con la provincia ha incorporado radares a efectos de completar la red de control de tránsito aéreo.

Sr. Presidente, estamos ante un tema que requiere de la mayor atención no sólo del Estado Nacional sino también de parte de los Estados Provinciales y su inmediata

acción. Caso contrario, podría hasta interpretarse que se trata de una omisión voluntaria del gobierno provincial con responsabilidades directas sobre los funcionarios a cargo de la lucha contra el narcotráfico.

El narcotráfico es un tema de seguridad nacional y debe ser combatido con seriedad y rigidez por el gobierno nacional en coordinación con los gobiernos provinciales, especialmente por sus nefastas consecuencias en nuestra juventud.

Por todo lo expuesto, invito a mis pares a que me acompañen en la aprobación

del presente proyecto de declaración.

JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.

Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

RUBÉN ESLAIMAN
Diputado
Bloque Pro Peronismo
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JORGE ALVES
Diputado
Bloque Pro Peronismo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. GUILLERMO A. BRITOS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JULIO CESAR GARRO
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VERONICA COLLY
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara Diputados Bs. As.

NANCY MONZÓN
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara de Diputados Bs. As.

Dip. ORLANDO YANS
Vice Presidente 2do
H. Cámara de Diputados Bs. As.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.